

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33845** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000017/2011, seguido en virtud de la declaración de concurso de TR Hotel Atalaya Playa, S.L., y CIF n.º B38851382, se ha dictado Auto, cuya Parte Dispositiva es como sigue:

Acuerdo: Se acuerda la apertura de la fase liquidación, Sección Quinta. De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Se declara la disolución y el cese de los administradores, que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en este Ley Concursal.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En lo que se refiere al plan de liquidación presentado por la concursada, a la vista del escrito de la Administración concursal que interesa la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, póngase el mismo de manifiesto a las partes personadas por quince días, en cumplimiento del artículo 176 bis 3 LC, quedando pendiente su aprobación al resultado de dicho trámite.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de septiembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

**ID: A120065924-1**